ANALISIS PRELIMINAR

Se procede a la elaboración del Análisis Preliminar de conformidad con Ley 489 de 1998, Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Acuerdo de Junta Directiva 004 de 2013 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A. - E.S.P., con el fin de analizar la conveniencia y oportunidad para iniciar el proceso pre contractual correspondiente.

1. INFORMACIÓN GENERAL

DEPENDENCIA/ UNIDAD DE NEGOCIO	GERENCIA DISTRIBUCIÓN	FECHA	26	05	2025

CÓDIGO RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2.4.5.02.06	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.	RECURSOS PROPIOS	$ 518.953.164
2.4.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	RECURSOS PROPIOS	$ 838.273.011
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RECURSOS PROPIOS	$ 2.496.420.200

CENTRO DE COSTOS

UNIDAD DE NEGOCIO	PROCESO	ACTIVIDADES CECOS	% UNIDAD DE NEGOCIO	VALOR
ENERGIA	DISTRIBUCION_ENERGIA	(11202) Operación subestaciones y redes	48%	$ 1.849.750.260
ENERGIA	DISTRIBUCION_ENERGIA	(11302) Mantenimiento subestaciones y redes	51%	$ 1.965.359.651
ENERGIA	DISTRIBUCION_ENERGIA	(11431) Interconexión Vichada	1%	$ 38.536.464
TOTAL			100%	$ 3.853.646.375

OBJETO A CONTRATAR	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES NO ATENDIDAS, REDES ELÉCTRICAS DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN REGIONAL - STR Y DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN LOCAL – SDL, Y ACTIVIDADES COMERCIALES DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A. E.S.P PARA LA ZONA CENTRO 1 Y NORTE

2. ESTUDIO DE LA NECESIDAD DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER	Atendiendo a la necesidad de garantizar eficientemente la prestación del servicio público de energía eléctrica con calidad y continuidad, sometido bajo estas condiciones al régimen Privado y de conformidad con la descripción realizada sobre las condiciones de operatividad que requieren los Sistemas de Trasmisión Regional y de Distribución Local, dado que actualmente el proceso de Cortes y reconexiones, así como el de Operación y Mantenimiento de redes se encuentra tercerizado y está próximo a vencer el contrato vigente, se hace necesario adelantar un proceso de contratación de los recursos técnicos y operativos necesarios bajo la prestación de un servicio que garantice la operación de las subestaciones atendidas y no atendidas, del sistema de distribución local (SDL) y sistema de transmisión regional (STR) operados por ENERCA, y la realización de las actividades comerciales tales como cortes y reconexiones del servicio, con el propósito de proteger, garantizar, regular continuamente y eficientemente, al igual que cumplir con el objeto social principal de la Empresa, ya que de no contar con los recursos para la operación se expone la Empresa a la no prestación del servicio de suministro de energía eléctrica conforme a los parámetros regulatorios, legales establecidos, viéndonos abocados a situaciones gravosas por la imposición de multas y sanciones por parte de entes de control frente a los cuales estamos sometidos a estricta vigilancia y control, y a su vez a garantizar en condiciones óptimas la prestación del servicio de suministro de energía eléctrica a los usuarios bajo los cuales están determinadas unas condiciones contractuales que demandan acciones inmediatas dirigidas a conjurar la crisis con el único fin de que prevalezca el cumplimiento de la prestación del servicio de energía de manera continua y sin interrupciones. Por todo lo anterior, de no contar con los recursos requeridos se incurrirá en fallas que pueden ocasionar la suspensión del servicio de energía eléctrica, generando demanda no atendida y afectando a gran cantidad de usuarios de ENERCA S.A. E.S.P. El analisis se realiza por un periodo de tres (3) meses, considerando que la prestación del servicio de energía eléctrica de acuerdo a la normatividad debe ser de forma continua y eficiente, para ellos se propone un periodo considerable que permita ver la condición del sistema y la evolución del mercado en el 2025, asi mismo en este tiempo se podra realizar el proceso precontractual para garantizar la prestación del servicio en el periodo restante de la vigencia 2025, todo esto con el propósito de no exponer a la empresa a la imposición de multas y sanciones por parte de los entes de control, por incumplimientos a los lineamientos regulatorios.

3. DEFINICIÓN TECNICA

3.1. ALCANCE (actividades a desarrollar para el logro del objeto o producto a contratar)

ACTIVIDADES	El contratista que realice la "OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES NO ATENDIDAS, REDES ELÉCTRICAS DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN REGIONAL - STR Y DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN LOCAL – SDL, Y ACTIVIDADES COMERCIALES DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A. E.S.P PARA LA ZONA CENTRO 1 Y NORTE" estará obligado a realizar las actividades propias consagradas en el presente documento, con el mayor grado de tecnificación posible, teniendo en cuenta todas las especificaciones técnicas y presupuestales que permitan la ejecución programática de las acciones que conlleven a la consecución del objeto contractual; las actividades a desarrollar serán las siguientes: 1. Actividades de Mantenimiento del sistema. 2. Planear la logística para efectuar el mantenimiento del sistema. 3. Ejecutar los planes de mantenimiento predictivo, preventivo y el presupuesto de los planes de mantenimiento. 4. Identificar y priorizar las necesidades de mantenimiento del sistema. 5. Atender y resolver las fallas en el servicio de energía electrica. 6. Analizar riesgos y cumplimiento de normas. 7. Ejecutar las labores de mantenimiento y Elaborar informes de trabajo. 8. Verificar el uso racional de los componentes del sistema. 9. Realizar seguimiento, evaluación y medición al proceso. 10. Elaborar y ejecutar un Plan de Mejoramiento del proceso. 11. Aplicar las normas ambientales y de seguridad. 12. Revisar y reparar daños en las redes del sistema de distribución y transmisión de energía electrica. 13. Eliminar acercamientos a la red del sistema eléctrico de alumbrado público y/o redes de baja tensión desenergizadas y/o energizadas y acercamientos a redes de media tensión desenergizadas. 14. Instalar, retirar y reparar acometidas domiciliarias y bajantes de baja tensión, reparación de daños y atenciones varias en redes energizadas de baja tensión. 15. Instalar separadores de línea en redes desenergizadas de baja y media tensión. 16. Instalación de equipos reconectadores y sus accesorios 17. Instalación de cajas de distribución para red trenzada. 18. Realizar tomas de carga y tensiones en red energizadas de baja y media tensión. 19. Ejecutar revisiones técnicas y diagnósticos en redes de baja, media y alta tensión. 20. Conectar, desconectar y/o operar equipos de seccionamiento de red de media tensión y transformadores de distribución. 21. Revisar y desconectar circuitos en apoyo al Centro de Control. 22. Cambio de transformadores de Potencia en subestaciones no atendidas. 23. Levantamiento de información según lo indique el Líder de Zona, se debe entregar la información detallada sobre levantamientos, o los cambios y/o actualizaciones que se realicen en el SDL y STR para ser enviada al área de Calidad del servicio, por lo tanto, se debe entregar la información en el formato "Planilla sistema de Información Geográfica" FT-MDE-CSE-06, con los soportes "Orden de trabajo de Energía", Código: FT-MDE-MSE-10, formato "Informe Mantenimiento Energía eléctrica", Código: FT-MDE-MSE-09, Adicionalmente para las actividades donde se realice instalación de transformadores, se debe diligenciar el formato Novedades de Digitalización de Redes Código: FT-MDE-CSE-05, Esta información debe ser entregada como máximo siete (7) días calendario posteriores a la terminación de actividades. 24. Realizar levantamiento de información de las redes de media y baja tensión y transformadores con sus correspondientes usuarios que no se encuentren registrados en el sistema de información geográfico con sus correspondientes planos, geoposición, características técnicas y registro fotográfico con el fin de poder entregar al área calidad del servicio. 25. Instalación de equipos de maniobra y/o control, (incluso analizadores de red). 26. Realizar y/o mantener cruces aéreos en redes desenergizadas de media y baja tensión. 27. Retirar y transportar materiales desde la bodega de ENERCA S.A. E.S.P., de la sucursal, hasta el sitio de trabajo por cuenta y riesgo del contratista por lo que debe tomar las debidas precauciones para su buen manejo y preservación. 28. Energizar y desenergizar transformadores de distribución. 29. Reintegrar los materiales desinstalados en los sitios laborados a las bodegas de ENERCA S.A. E.S.P, El contratista debe soportar ante el supervisor, el uso en la operación y mantenimiento de los materiales eléctricos y transformadores entregados por ENERCA S.A E.S.P, Para los materiales que deba reintegrar, el plazo debe ser menor a 30 días calendario; de lo contrario ENERCA S.A E.S.P., descontará al contratista el valor de los materiales eléctricos y transformadores de acuerdo al precio de compra de los mismos. 30. Empalme de red abierta y red trenzada. 31. Informar al Centro de Control las inconformidades encontradas en el sistema de distribución local (S.D.L) y que pongan en riesgo la seguridad de las personas, bienes y puedan afectar la continuidad y calidad del servicio de energía eléctrica. 32. Balancear o equilibrar circuitos de baja tensión energizados. 33. Corregir problemas de neutro energizados en circuitos de baja tensión energizados. 34. Informar vía radio o celular al centro de Control local o Subestación de su Zona que corresponda sobre eventos que afecten los indicadores de calidad. Hora de Apertura y cierre de cortacircuitos, cuchillas seccionadoras o elementos de corte y su respectiva novedad. 35. Informar al supervisor las inconformidades encontradas en el SDL y que coloquen en riesgo la seguridad de las personas, bienes que puedan afectar la continuidad y calidad del servicio de energía eléctrica. 36. Podar técnicamente los árboles que se encuentren cerca de las líneas del sistema de distribución de energía eléctrica, incluida la aplicación de químico cicatrizante. 37. Inspeccionar, diagnosticar, operar, mantener y corregir fallas en redes de alta tensión (115kv), de ser necesario suministrar elementos o equipos hasta este nivel de tensión. **2. Actividades de Operación del sistema:** 1. Atender la operación del STR, SDLs y de la red de distribución de energía eléctrica. 2. Supervisar y operar los sistemas de distribución de energía electrica (STR y SDL). 3. Coordinar y ejecutar los programas de operación de los sistemas de energía electrica 4. Operar los equipos de transformación de características del producto hasta el usuario final 5. Coordinar y verificar el uso racional de los componentes del sistema 6. Restablecer los servicios de energía electrica y tomar mediciones.

7. Registrar la cargabilidad, conectividad y demás parámetros de operación.
8. Analizar y controlar factores de riesgo en la operación.
9. Aplicar las normas ambientales y de seguridad.
10. Ajustar las protecciones de los sistemas de energía electrica para el buen funcionamiento de los sistemas.
11. Realizar seguimiento, evaluación y medición al proceso, realizando Observaciones y/o recomendaciones para la operación y mantenimiento del Sistema y el informe anual de mantenimiento.
12. Elaborar y ejecutar el Plan de Mejoramiento del proceso, presentando Planes de Acción y presupuestos Ajustados.
13. y todas las demás actividades que se complementan con los pliegos de condiciones.

3. Actividades Comerciales y apoyo a Operación y Mantenimiento:
1. Revisión en terreno de las PQR's técnicas interpuestas por los clientes.
2. Registrar debidamente en los formatos correspondientes al área de trabajo de acuerdo al SGC la información encontrada, con sus respectivos soportes (registro fotográfico) de revisión en terreno o en los dispuestos por la empresa para tal fin.
3. Emitir los conceptos técnicos y fechas de programación de trabajos a las PQRs técnicas que lo requieran.
4. Realizar la entrega de las revisiones en terreno de tipo Comercial.
5. Informar a la dirección de PQRs las fallas detectadas.
6. Apoyar las jornadas de atención al cliente programadas por la empresa.
7 Apoyar las actividades correspondientes al inventario y mantenimiento del alumbrado público que la empresa requiera.
8. Darle prioridad a las revisiones en terreno por su implicación en las sanciones que pueden derivar en investigaciones por silencios administrativos positivos ante la Superintendencia de servicios públicos domiciliarios.

9. Atender las actividades que desde el área de atención al cliente se determinen como necesarias para el normal funcionamiento del proceso.
10. Atender a los clientes de manera respetuosa conforme al protocolo de atención al cliente establecido por ENERCA S.A. E.S.P.
11. Digitalizar el resultado de las visitas en terreno enviadas desde el Proceso de Atención al Cliente
12. Conectar-desconectar-reconectar acometidas previa autorización solicitada.
13. Desconexión de medidor, reporte de sellos al CSM y restauración del servicio a los clientes.
14. Apoyar todas las actividades eléctricas propias de un técnico de operación y mantenimiento.
15. Realizar las actividades de suspensión, reconexión de los usuarios morosos generadas desde el proceso de Recaudo y Cartera del servicio de energía eléctrica.
16. Realizar visitas de revisiones técnicas en terreno orientada a depurar cartera, generadas desde el proceso de Recaudo y Cartera.
17 Digitar los resultados de las actividades de suspensión, reconexión, notificación y seguimientos realizadas a los usuarios morosos y de las visitas de revisiones técnicas en terreno realizadas, según la estructura indicada por la empresa en un archivo plano para ser cargados al Sistema de Información Comercial SIEC
18. Digitalizar las actas de suspensión, reconexión, notificación y seguimientos.

4. Actividades Proceso de Recaudo y Cartera:

ACTIVIDADES DE SUSPENSIÓN, SEGUIMIENTO Y RECONEXIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA – PROCESO DE RECAUDO Y CARTERA

4.1. ACCIONES OPERATIVAS.

Para el desarrollo de las actividades contratadas se deben tener en cuenta que se deberá apoyar todos los procedimientos contemplados en la ley, en el contrato de prestación de servicios con condiciones uniformes de ENERCA S.A E.S.P. y los aquí publicados.
Para el cumplimiento de estas actividades, la Empresa entregará los listados que contienen la información en medio magnética, al correo electrónico que se destine para tal fin, para realizar la gestión de recuperación de cartera en las fechas establecidas en el cronograma de trabajo mensual dado por ENERCA a través del proceso de Recaudo y Cartera.
Antes de iniciar la actividad en terreno, se debe verificar por parte del contratista (Técnico asignado para ejecutar la actividad) que no haya pago del servicio del último periodo facturado. En los casos en que el usuario presenta factura cancelada, éste debe verificar que corresponda al periodo de suspensión, revisando la factura en el campo de fecha de impresión y periodo facturado

4.2 SUSPENSIÓN DEL SERVICIO:

4.2.1 ENERGÍA ELECTRICA
Esta actividad consiste en efectuar la suspensión física del servicio en la red local desconectando la acometida de la misma: en la red de baja tensión, los bornes del contador o en los interruptores automáticos (pines de corte), según el caso. Así mismo efectuar las operaciones mencionadas en los seccionadores o cortacircuitos en las acometidas de media tensión. La gestión de corte es de obligatorio cumplimiento. Para el caso de los usuarios con más de dos periodos vencidos, se realizará la suspensión desde el poste, a no ser que la acometida sea compartida. A nivel general se desarrollaran las siguientes actividades:
a. Localizar el inmueble objeto del procedimiento.
b. Identificarse ante el usuario con el carnet suministrado por el Contratista y con la cedula de ciudadanía.
c. Solicitar al cliente y/o usuario la presentación de la factura del período vigente, si el cliente presenta la factura debidamente cancelada verificar valor, fecha, punto de pago autorizado y diligenciar esta información en el listado.
d. Si no se presenta factura cancelada, verificar la información detallada en la orden respectiva, incluyendo el número del medidor, Si la información no coincide con el listado, debe tomarse nota para reportar actualización al sistema de gestión comercial de ENERCA S.A E.S.P.

e. Demarcar la zona de trabajo y colocación de los elementos de seguridad pertinentes.
f. Tomar la lectura de los registros del medidor, números de los sellos de seguridad de la tapa de bornera y de la tapa principal (si es posible)
g. Ejecutar la suspensión desconectando la acometida, fase (s) y neutro de la red aérea en el poste o válvulas si existen.
h. Instalar sellos de seguridad cuando Enerca los proporcione
i. En los multifamiliares o inmuebles con una única acometida para varios medidores, el servicio se desconecta desde el bloque del medidor, colocando un sello en la tapa bornera del medidor cuando la empresa los proporcione. Donde existan bloqueadores se debe abrir el interrupter automático, dejando la lengüeta en la posición suspendido, colocando un sello en el bloqueador cuando la empresa los proporcione.
j. Diligenciar el formato respectivo, que debe incluir la firma del usuario o de un testigo si es posible, además de la información básica del cliente: dirección, número del medidor, LECTURA DEL MEDIDOR, serial de los sellos instalados y las causales de no realización de la suspensión. Copia de este formato debe dejarse al cliente. Informar al usuario que la solicitud de reconexión debe hacerla en el punto de atención de la empresa (municipios grandes). En todo caso el contratista frente a una reclamación del usuario por una no conformidad sobre el desarrollo de la actividad de suspensión y reconexión del servicio deberá acreditar ante ENERCA S.A E.S.P., por intermedio del Supervisor mediante pruebas idóneas la justificación de la actividad contratada, por lo cual se realizara el levantamiento de pruebas fotográficas.
k. Retiro de la demarcación de la zona de trabajo y limpieza de la misma, e información final al cliente
El Contratista, además de diligenciar en cada evento el formato respectivo, en el cual consignará la información solicitada en el literal "j", entregará a la Empresa los datos en medio magnético, en los cuales se debe registrar, número de cuenta, lectura, código de acción, fecha de la novedad, técnico que ejecuta, número de boleta o acta y observaciones registradas en el mismo y demás datos adicionales que solicite ENERCA.

4.2.1.1 PARA CLIENTES CON MEDIDA DIRECTA

Esta actividad se desarrolla sobre todos los clientes entregados por ENERCA. En el caso de multifamiliares o conjuntos cerrados, si la administración no permite la revisión, dejando constancia de la actividad y solicitando firma del cliente, si este no firma se debe consignar firma de un testigo, diligenciando en la boleta los motivos que originaron el corte o suspensión del servicio, procediendo al corte en media tensión si es necesario; y comprende la realización de:

a. Verificación de la información del cliente.
b. Informar al cliente que se le suspenderá el servicio, dejar consignado en el acta las razones por las cuales se hace el corte.
c. Toma de lectura del medidor.
d. Suspensión el servicio dependiendo del tipo de acometida que tiene el cliente.
e. Informar al cliente y solicitar firma en acta o de un testigo, además de las razones que motivaron el corte del servicio.
f. Reportar esta acción en el archivo plano.

4.2.1.1.1 EN REDES ABIERTAS.

a. Interrupción del servicio mediante la desconexión de los cables (fases y neutro) desde el poste.
b. Diligenciamiento completo de la boleta de suspensión (incluyendo observaciones que encuentren y firmas).
c. Ingreso en el sistema comercial del corte del servicio, incluyendo su causa.

4.2.1.1.2 EN REDES MULTIFAMILIARES.

a. Interrupción del servicio mediante el retiro del cableado desde el barraje hasta bornes del medidor.
b. Sellado de la tapa bornera del medidor del cliente.
c. Bloqueo y sellado el pin de corte si existe.
d. Diligenciamiento completo de la boleta de suspensión (incluyendo las anomalías).
e. Ingreso en el sistema comercial del corte del servicio, incluyendo su causa.

4.2.1.1.3 EN REDES TRENZADAS.

a. Apertura de caja bornera.
b. Identificación de la acometida.
c. Desconexión de los conductores de la acometida de los bornes de la caja bornera.
d. Sellado de conductor fase de la acometida.
e. Cierre de la caja bornera (aseguraria con cinta Band-it en los lugares donde el supervisor lo indique)
f. Diligenciamiento completo de la boleta de suspensión (incluyendo las anomalías y firmas).
g. Ingreso en el sistema comercial del corte del servicio, incluyendo su causa.

4.2.1.2 USUARIOS DE MEDIDA INDIRECTA Y SEMIDIRECTA.

Si ENERCA S.A. E.S.P autoriza la suspensión para un cliente Destacado y que por ninguna razón permita realizar la revisión al equipo de medida, el CONTATRATISTA procederá a realizar el corte retirando los portafusibles (cañuelas) de la red primaria.
Los Portafusibles deberán ser identificados con el código y nombre del usuario así como la ubicación correspondiente a cada fase. La suspensión de clientes Destacados deberá ser autorizada por ENERCA S.A. E.S.P.
NOTA: Para el caso de acometidas compartidas, se establecerá el procedimiento en conjunto con el CONTRATISTA para evitar afectación a terceros y la gestión en la recuperación de cartera, después del primer proceso en terreno.
Las actividades correspondientes a la actualización de datos en el sistema de información, serán realizadas por el personal suministrado para operar en las instalaciones de Enerca.

4.3 RECONEXIÓN DEL SERVICIO:

En este caso se realiza la misma secuencia de pasos del literal "a" hasta el literal "k" (del numeral 1.2.1.) de la suspensión del servicio para energía eléctrica, adicionando la verificación del estado del cliente que permanezca con servicio, a excepción que en este procedimiento se trata de reconectar o restablecer el servicio. Para realizar esta actividad se debe haber recibido la orden de ENERCA, aplica para municipios donde hay oficina de Atención clientes, en los municipios donde no se cuente con oficina de gestión clientes verificar que el usuario haya realizado el pago correspondiente antes de restablecer el servicio. El contratista deberá realizar la actividad de reconexión solicitada conforme al reporte de la Supervisor dentro del plazo establecido en el Artículo 42 del capitulo II del Decreto 0019 del 2012, dicha actividad es de su responsabilidad salvo casos imputables a ENERCA S.A E.S.P.

4.4 INSPECCIÓN PARA AUTORECONECTADOS

a. Localizar el inmueble objeto del procedimiento.
b. Identificarse ante el usuario (si lo hay) con el carnet suministrado por el Contratista y con la cedula de ciudadanía.
c. Verificar conexión del servicio.
d. Validar si los consumos registrados en el (los) medidor(es) están siendo facturados.
e. Diligenciamiento completo de la boleta de reconexión (incluyendo las anomalías y firmas). En todo caso el contratista frente a una reclamación del usuario por una no conformidad sobre el desarrollo de la actividad de inspección de auto reconectados deberá acreditar ante ENERCA S.A E.S.P., por intermedio de la Supervisor mediante pruebas idóneas la justificación de la actividad contratada, se sugiere el levantamiento de pruebas fotográficas.

4.5 ENTREGA DE INFORMACIÓN

4.5.1 Archivos planos: El CONTRATISTA debe preparar un archivo plano cuyo reporte será diario con los campos definidos por ENERCA S.A E.S.P., donde relaciona datos como: las actividades realizadas, los clientes sobre los cuales se realizaron dichas actividades, resultado de las actividades, esta información debe corresponder a lo registrado en las boletas de suspensión y reconexión originales que serán entregadas al supervisor del contrato con sus respectivos soportes, como máximo cinco (5) días calendario posteriores a la terminación de actividades según el cronograma establecido por ENERCA S.A. E.S.P., fecha para la cual la información ha sido cargada masivamente o actualizada manualmente en el sistema de información de ENERCA para la continuidad de las actividades comerciales; también el contratista hará entrega ordenada del material adicional recolectado en terreno tales como fotografías, videos, sellos y los demás materiales o elementos utilizados para la suspensión y reconexión del cliente. Los soportes de las actividades deberán mostrar en forma clara el número del medidor, la lectura y la dirección del inmueble.

4.5.2 Archivo Fotográfico. El contratista deberá entregar al finalizar cada período de gestión, en un plazo no mayor a 10 días calendario, el archivo fotográfico que contiene registro de la ejecución de las órdenes de trabajo asignadas. Dado que el registro fotográfico es evidencia de la ejecución de las actividades, permite a la supervisión realizar a posterior una evaluación objetiva de la calidad de los trabajos ejecutados, además se constituye en el insumo principal para validar las cifras y cantidades presentadas en la liquidación. Se requiere que el registro fotográfico siga una estructura determinada acorde con las necesidades de la empresa.

El archivo debe organizarse por niveles siguiendo la siguiente estructura:
1. Primer nivel: Carpeta denominada "Registro Fotográfico y Actas" para el mes que corresponda.
2. Segundo Nivel: Sub carpetas con soportes organizados de acuerdo a la respuesta de ejecución. En cada carpeta se agrupan las fotos que corresponden a los siguientes códigos de acción:

- "Suspensión del servicio" Para las órdenes de trabajo con código de acción 20, 27, 30, 40, 50, 60, 70, 80, 93, 230, 320.
- "Factura cancelada" para respuesta de ejecución 140 y 310.
- "Notificación" respuesta ejecución 27, 41
- "No suspendido" respuesta de ejecución 100, 130, 170, 171, 172, 173, 174, 195, 216, 240.
- "Novedad" códigos 110, 120, 121
- "Reconexión" códigos 290, 300, 400.

3. Tercer Nivel: Sub carpetas con la fecha (día) de ejecución de actividades en orden cronológico.
4. Cuarto nivel: Carpeta renombrada con el número de acta, la cual debe contener por lo menos tres (3) fotos para cada orden de trabajo ejecutada.

4.6.4 Presentación de Informes:
El CONTRATISTA deberá poseer una base de datos propia y gestionable para agilizar la entrega de informes en medio magnético, tal como se indicó en el literal a), y en medio físico con el análisis de la información que deberá corresponder a la entregada en el archivo plano, anexándole las anomalías codificadas y toda la información referente a observaciones de cada cliente. El CONTRATISTA debe permitir realizar consultas por cliente y las acciones realizadas sobre éste u otros datos que necesite ENERCA S.A E.S.P.

El CONTRATISTA deberá entregar a ENERCA S.A. E.S.P (o a través del supervisor) en la periodicidad establecida las acciones que se ejecutan en terreno con la siguiente información:

- Relación de las boletas de suspensión y reconexión en medio físico y magnético (código cliente, número de la boleta, fecha y hora de ejecución de la actividad, tipo de acción ejecutada, lectura, sellos, observaciones, nombre del técnico.)
- Boletas físicas (organizadas y en cajas para archivo de acuerdo a lo establecido por Gestión Documental de ENERCA S.A. E.S.P.)
- Archivo de cargue en medio magnético.
- Archivo en medio magnético de ítems de pago.(cuenta por cobrar)
- Archivo fotográfico en medio magnético

ENERCA S.A. E.S.P podrá solicitar las boletas originales al final de la jornada de trabajo dejando constancia en un formato de control firmado por la persona que recibe y quien entrega, quedando ambas partes con una copia. El CONTRATISTA podrá digitar en su base de datos con la copia de la boleta sin que esto afecte los tiempos de resolución establecidos.
El CONTRATISTA se compromete por sus propios medios a mantener el recurso necesario para la entrega de los informes diarios, semanales y mensuales que ENERCA S.A. E.S.P., cuando lo solicite directamente a través del supervisor.
Los informes solicitados deberán relacionar los logros, objetivos, avances e inconvenientes presentados en todas las Actividades ejecutadas por el CONTRATISTA.
A continuación se relacionan los tipos de informes que ENERCA S.A. E.S.P podrá solicitar al CONTRATISTA.
a. Informes diarios de las acciones realizadas por Actividad el cual debe ser acorde a la generación de órdenes de trabajo emitidas por la empresa.
b. Informes semanales de avance plan estratégico de recuperación de cartera.
c. Irregularidades encontradas en cada actividad en un período determinado.
d. Informe mensual de Gestion de la operación.
e. Registro y control de sellos, con arqueo mensual.
f. Rendimiento de personal por zonas.
g. Balance mensual de indicadores.
h. Informes mensual del personal retirado y sus causas.
i. Reporte de accidentes de trabajo (cuando se causen).
j. Informe de ingreso de personal.
k. Cronograma de actividades diarias.
l. Demás información que solicite ENERCA S.A. E.S.P o por a través del supervisor.

Para los resúmenes estadísticos de los informes, ENERCA S.A E.S.P informará al CONTRATISTA los campos y/o formatos requeridos.
Es responsabilidad del CONTRATISTA determinar la estructura de su sistema de gestión para garantizar el control y seguimiento de todas las actividades y planes que ENERCA S.A. E.S.P genere para el cumplimiento de metas en recuperación de cartera.

4.7 DILIGENCIAMIENTO DE LA BOLETA DE SUSPENSION Y RECONEXIÓN

De la correcta actuación y ejecución de las actividades que realice el CONTRATISTA junto con el diligenciamiento completo de la boleta de suspensión y reconexión y sus soportes, dependerá el éxito de la acción comercial que realiza ENERCA E.S.P. para el cobro de la reconexión y de las actuaciones que se deriven posteriormente ante una reclamación del cliente.
Por ello, es necesario que se registren todos los datos, en letra de imprenta, en forma clara, legible y completa, sin abreviaturas ni enmendaduras y describiendo de la mejor forma posible la situación encontrada en el campo "Observaciones" complementándola SIEMPRE con los soportes a que haya lugar como fotos, videos, testimonios, etc. que se registren en terreno por parte del CONTRATISTA, de igual forma el acta debe contener la firma del usuario o de un testigo presencial, de lo contrario en la observación debe indicar el motivo que valide la ausencia de la firma.

OBLIGACIONES	Dar estricto cumplimiento a lo pactado y términos de la propuesta. 1) El contratista estará obligado a realizar las actividades propias de operación, mantenimiento y pérdidas de energía electrica para lograr realizar los trabajos con el mayor grado de tecnificación posible mediante la ejecución programática de las actividades. 2) El contratista debe contar con los recursos físicos, humanos y financieros necesarios para la oportuna y correcta ejecución del objeto del presente contrato. 3) Facturar según lo estipulado en el estatuto tributario y radicar las facturas de cobro por los trabajos ejecutados de conformidad con las actas parciales y el acta de liquidación. 4) Suscribir los actos de legalización. 5) Suscribir acta de inicio. 6) Cumplir con los aportes salariales, prestacionales de los empleados que vincule y cumplir con sus obligaciones relativas a los sistemas generales de seguridad social, seguridad y salud en el trabajo (SST) y aportes parafiscales en la forma ordenada por la ley. 7) Constituir garantías en las condiciones establecidas en el contrato. 8) Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato. 9) Suscribir junto a la supervisión el acta de liquidación. 10) Entregar informes de ejecución a través de la supervisión. Así mismo para el informe final deberá contener los aspectos técnicos, legales, administrativos y contables del contrato. 11) Asegurar que el proyecto se desarrolle dentro del presupuesto, tiempo e inversión previstos originalmente 12) Realizar las actividades contempladas en el análisis preliminar de conformidad al presupuesto oficial y a los precios unitarios fijos ofrecidos en la propuesta económica con forme a condiciones y especificaciónes técnicas establecidas en el presente documento y el pliego de condiciones. 13) Acatar con las indicaciones que ENERCA S.A. E.S.P. y la supervisión le señale para el cumplimiento del contrato conforme a las especificaciónes de las obras a ejecutar. 14) Cualquier cambio que proponga el contratista, deberá ser consultado previamente y por escrito a la Empresa 15) Desarrollar todas las acciones tendientes al cumplimiento a cabalidad del objeto del contrato. 16) Las especificaciónes de los materiales a utilizar deben llenar todos los requisitos exigidos por ENERCA S.A E.S.P., y dar cumplimiento a la legislación vigente. 17) El CONTRATISTA será el responsable de los materiales desde el momento que le sean entregados en la bodega de ENERCA hasta su instalación o reintegro.
OBLIGACIONES	18) El contratista debe soportar ante el supervisor, el uso en la operación y mantenimiento de los materiales eléctricos y transformadores entregados por ENERCA S.A E.S.P. Para los materiales que deba reintegrar, el plazo debe ser menor a 30 días calendario; de lo contrario ENERCA S.A E.S.P., descontará al contratista el valor de los materiales eléctricos y transformadores de acuerdo al precio de compra de los mismos. 19) Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad y salud en el trabajo para la ejecución del contrato. 20) Aportar certificación sobre los rendimientos financieros del anticipo. 21)El contratista deberá mantener indemne a Enerca SA ESP de todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daño o lesiones al personal de la entidad contratista, y de las propiedades de dicho personal, adicionalmente a personas o propiedades de terceros ocasionados por el contratista durante la ejecución del contrato. 22) Responder por cualquier tipo de reclamación judicial o extrajudicial que instauren el personal, subcontratistas o terceros contra ENERCA SA ESP por causa o con ocasión del contrato. 23) Ejecutar las actividades con todos los equipos, maquinaria, vehículos, materiales, herramientas y los demás elementos necesarios. 24) El contratista deberá implementar y garantizar todos los frentes de trabajo y/o cuadrillas de operación las 24 horas en la ejecución del objeto del contrato. 25) El contratista deberá garantizar la obtención de los permisos necesarios para la ejecución de las actividades. 26) el contratista deberá aportar certificación bancaria correspondiente a los rendimientos financieros del anticipo. 27) los vehículos y maquinarias deberán contar con los documentos vigentes, póliza de responsabilidad civil extracontractual y contractual y demás documentos legales exigidos para el desarrollo de su actividad durante la ejecución del contrato. 28) Entregar a ENERCA S.A E.S.P., soportes o Informe Financiero cuando ENERCA S.A E.S.P., lo solicite. 29) El contratista deberá presentar las certificaciones (Calidad, calibración, aislamiento, etc.) correspondientes de los equipos y herramientas que apliquen según normatividad vigente, para dar inicio a la ejecución del contrato y mantenerlas vigentes durante la duración el mismo. 30) Los documentos que se requieren para la liquidación del contrato, cuando se hayan cumplido o ejecutado las obligaciones surgidas del mismo, son los siguientes: a) Original de las Acta de Recibo y liquidación final en medio física y digital. b) Registros fotográficos, antes, durante y después de la ejecución de trabajos, en medio físico y digital c) Pólizas debidamente aprobadas por la Oficina Jurídica de la Empresa. En medio físico y digital d) Recibo de pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral, de conformidad con las normas vigentes que regulan la materia. e) Entrega de Informe final; original en medio físico y digital y copia en medio digital f) Nómina del personal empleado. g) Paz y salvo de los trabajadores. h) Paz y salvo de subcontratistas cuando haya sido autorizado por la entidad. I) Certificación de encontrarse al da en pagos de seguridad social y parafiscales, firmada por un Contador Público y/o Revisor Fiscal si es el caso, adjuntando Tarjeta Profesional y Certificado de la Junta Central de Contadores 31)El Contratista debe presentar al inicio del contrato las certificaciones (Calidad, calibración, aislamiento, etc) que le apliquen de los diferentes equipos y/o herramientas que utilice durante el desarrollo del objeto del contrato, tales como Pinzas Voltiamperimétricas, pértigas, guantes clase 0, 2 ó 4, tapetes dieléctricos, detectores de presencia de tensión, escaleras, equipos de ascenso (Líneas de vida, eslingas, mosquetones, arnés, Tie off, etc), Telurómetro, Megger. En todo momento el Contratista debe garantizar que la herramienta se encuentre en óptimas condiciones, El Supervisor podrá realizar la inspección directamente o delegar a los líderes de zona y/o a los apoyos de cada zona para realizar una inspección visual para determinar si la herramienta presenta condiciones defectuosas, en dicho caso la herramienta debe ser remplazada inmediatamente y si se desencadenan retrasos o sanciones, los costos que se presenten serán asumidos por el contratista. 32) El contratista entregará al supervisor la información técnica del proyecto, junto con los soportes necesarios para la inclusión dentro del Sistema de Gestión de Distribución , (SPARD) y Sistena de Gestión de activos. Para las actividades donde se realice la instalación de materiales nuevos como Transformadores, Postes, cables, pararrayos, reconectadores, cortacircuitos, y sistemas de puesta a tierra, se debe diligenciar el formato FT-MAGA-GAC-10, y para los casos que se realice desmantelamientos donde se retire materiales de las redes, se debe diligenciar el formato FT-MAGA-GAC-11, soportado con el formato de "Elementos de ingreso a almacén" FT-MAA-BS-07 Esta información debe ser entregada como máximo siete (7) días calendario posteriores a la terminación de actividades. 33) El contratista se obliga a realizar trámites pertinentes y cargue oportuno de información y documentos en el SECOP II o la plataforma que haga sus veces. 34) El Contratista se obliga a dar estricto cumplimiento a las normas tecnicas vigentes de acuerdo a sus últimas actualizaciones, en especial RETIE, y Norma tecnica ENERCA. 35) Realizar el pago de los gravámenes e impuestos a que haya lugar en la Tesorería Departamental, correspondiente a Proadulto mayor del 3% del valor contrato, pro-cultura del 1% del valor contrato y pro-desarrollo del 1% del valor contrato, la tasa Pro deporte y Recreación equivalente al 0.5% del valor del contrato la estampilla pro Unitropico del 1.5% según Ordenanza 027 de 2023 o aquellas que las modifiquen, sustituyan, adicionen o complementen y anexar recibo correspondiente. Realizar el pago en la Tesorería de Enerca S.A E.S.P y anexar nota crédito del impuesto de timbre correspondiente al 0.5% del valor del contrato, según Decreto 175 del 14 de febrero de 2025.

TASAS, IMPUESTOS Y/O CONTRIBUCIONES	Realizar el pago de los gravámenes e Impuestos a que haya lugar en la Tesorería Departamental, correspondiente a Proadulto mayor del 3% del valor contrato, pro-cultura del 1% del valor contrato y pro-desarrollo del 1% del valor contrato, la tasa Pro deporte y Recreación equivalente al 0.5% del valor del contrato la estampilla pro Unitropico del 1.5% según Ordenanza 027 de 2023 o aquellas que las modifiquen, sustituyan, adicionen o complementen y anexar recibo correspondiente. Realizar el pago en la Tesorería de Enerca S.A E.S.P y anexar nota crédito del impuesto de timbre correspondiente al 0.5% del valor del contrato, según Decreto 175 del 14 de febrero de 2025.
ESPECIFICACIONES DE SST Y RESOLUCION 5018 DE 2019	Certificado paz y salvo seguridad social por parte del revisor fiscal. Certificación grado de cumplimiento SGSST Protocolo de bioseguridad vigente Certificado de trabajo en alturas o espacios confinados según aplique. Certificado RETIE (Trabajos eléctricos) Tarjeta CONTE ** Ver requisitos adicionales para trabajo en alturas y trabajos eléctricos si aplica
ESPECIFICACIONES SISTEMA ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS, GESTION DE ACTIVOS Y CALIDAD DEL SERVICIO, (Para los contratos de obra, suministros, compras y servicios como reparación de transformadores u otros que puedan llegar a afectar la información de los activos, deberá incluirse el reporte a las áreas enunciadas, adicionalmente en las "obligaciones y forma de pago" del presente análisis.	El contratista entregará al supervisor la información técnica del proyecto, junto con los soportes necesarios para la inclusión dentro del Sistema de Gestión de Distribución , (SPARD) y Sistema de Gestión de activos. Para las actividades donde se realice la instalación de materiales nuevos como Transformadores, Postes, cables, pararrayos, reconectadores, cortacircuitos, y sistemas de puesta a tierra, se debe diligenciar el formato FT-MAGA-GAC-10, y para los casos que se realice desmantelamientos donde se retire materiales de las redes, se debe diligenciar el formato FT-MAGA-GAC-11, soportado con el formato de "Elementos de ingreso a almacén" FT-MAA-BS-07. Esta información debe ser entregada como máximo siete (7) días calendario posteriores a la terminación de actividades.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:	El servicio que se pretende contratar, comprende 1. El suministro del servicio de transporte requerido para el desarrollo de las actividades de operación y mantenimiento de redes en las zonas Centro 1 y Norte del departamento de Casanare. 2. La operación y el mantenimiento correctivo, preventivo y predictivo del sistema eléctrico operado por ENERCA S.A. E.S.P., así como las actividades de pérdidas de energía; se basará inicialmente en los estándares de ingeniería, en los procedimientos disponibles de operación y mantenimiento existentes, pero siempre tendiendo hacia la excelencia de los mismos. También teniendo en cuenta los que presente el proponente favorecido y sean estudiados, aceptados y aprobados previamente; siempre conforme a las normas y definiciones emanadas y de acuerdo a las zonas en que se sectorice el sistema energético del departamento de Casanare. 3. El sistema eléctrico de Casanare actualmente cuenta con fuentes de alimentación externas en los niveles tensión 115KV, 34,5KV y 13,2KV. 4. Los principales alimentadores se tienen el nivel de tensión de 115KV que corresponden a los circuitos alimentación desde la central de generación Termoyopal, las líneas Sogamoso-Yopal que alimentan el Centro y Norte de Casanare y la línea 115KV Chivor-Aguaclara para el sur de Casanare. 5. En el nivel de tensión 13,2kV se alimenta el municipio de Chámeza desde la subestación Aguazul, quedando con suplencia eléctrica del municipio de Páez operada por la empresa de energía de Boyacá. 6. En el nivel 34,5KV se alimentan el Municipio de Sabanalarga, en el sur de Casanare desde la Subestación Santa María Operada por la Empresa de Energía de Boyacá, también se alimentan los Municipios de Sácama y la Salina en el Norte de Casanare desde la subestación Boavita operada por la Empresa de Energía de Boyacá. 7. El contratista deberá en todo momento mantener y mejorar la operatividad de los equipos de Potencia, Protección, Control y Comunicaciones de las subestaciones y equipos asociados.
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.	ENERCA S.A E.S.P realizara la gestión correspondiente ante CORPORINOQUIA para la ejecución de trabajos relacionados con podas y despeje en los corredores de línea en media y baja tensión. Criterios de seguridad y salud en el trabajo para contratistas: • Certificado paz y salvo seguridad social por parte del revisor fiscal. • Certificación grado de cumplimiento SGSST • Protocolo de bioseguridad vigente. • Certificado aval de protocolo por parte de la ARL por parte de la ARL. • Certificado de trabajo en alturas o espacios confinados según aplique. • Certificado RETIE (Trabajos eléctricos) • Tarjetas CONTE
SOPORTES TÉCNICOS:	- Resoluciones CREG vigentes. -Ley 143 de 1994, articulo 4. -Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013, por la cual se expidió el reglamento técnico de instalaciones eléctricas -RETIE, del Ministerio de Minas y Energía, y Resolución 40117 de 2024 Ministerio de Minas y Energía. -Artículos 18, 19, y 20 del "RETIE" - Acuerdos del CNO que aplican. - Manual de transformador de potencia. - Capitulo 5, 6 y 7° del Reglamento técnico de instalaciones eléctricas- RETIE - Acuerdo de Junta Directiva No. 004 de 2013 "Reglamento de Contratación" - Norma de construccion de redes de media y baja tension de ENERCA SA ESP - Las actividades comerciales se realizarán de acuerdo a los requisitos legales (Ley 142,143 de 1994), normativos, regulatorios (resoluciones vigentes expedidas por la CREG) y de la organización (ENERCA S.A E.S.P.) y las demás que le apliquen.

4. SOPORTE ECONÓMICO

La proyección de los valores presupuestados se realizó teniendo en cuenta el contrato 386 de 2024, una vez que presenta el mismo objeto y actividades; para la dotacion y EPP por persona, para el personal de podas y para el personal con moto se le hace un aumento de 5,2% correspondiente al IPC para el año 2025; por otro lado para el personal tecnico se ajusta los salarios de acuerdo al aumento del salario minimo para el año 2025.

RESULTADOS PREVISTOS

ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VALOR PARCIAL
	73129	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de maquinaria y equipo sin operario n.c.p.	UN	1	$ 616.560.138	$ 616.560.138
	66019	Otros servicios de alquiler de vehículos de trásporte con operario n.c.p.	UN	1	$ 436.615.855	$ 436.615.855
	66012	Servicios de alquiler de camiones con operario	UN	1	$ 82.337.309	$ 82.337.309
	73114	Servicios de alquiler o arrendamiento operativo de otro tipo de equipo de transporte terrestre sin conductor	UN	1	$ 204.820.803	$ 204.820.803
	73124	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de computadores sin operario	UN	1	$ 1.303.036	$ 1.303.036
	73125	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de equipos de telecomunicaciones sin operario	UN	1	$ 15.589.034	$ 15.589.034
	86312	Servicios de distribucion de electricidad (a comicion opor contrato)	UN	1	$ 2.496.420.200	$ 2.496.420.200
					TOTAL	$ 3.853.646.375

DESCRIPCION DE ITEMS

ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VALOR PARCIAL
1		Móvil Tipo 1. Operación, Mantenimiento y Construcción de Redes con herramientas, personal y equipos según especificaciones. Incluye servicio de Transporte de Personal y Carga en camioneta tipo 4X4 doble cabina modelo 2018 o superior, a todo costo, combustible y mantenimiento, con vehículo según especificación y equipamiento.	UN	10	$ 37.176.492	$ 371.764.920
2		Móvil Tipo 2. Mantenimiento Forestal, herramientas, personal y equipos según especificaciones. Incluye servicio de Transporte de Personal y Carga en camión doble cabina capacidad de 3 Toneladas o superior modelo 2018 o superior, Incluye conductor, combustible y mantenimiento, con vehículo según especificación y equipamiento	UN	2	$ 38.219.054	$ 76.438.109
3		Móvil Tipo 3. Mantenimiento Forestal, herramientas, personal y equipos según especificaciones. Incluye servicio de Transporte de Personal y Carga en camioneta tipo 4X4 doble cabina modelo 2018 o superior, a todo costo, combustible y mantenimiento, con vehículo según especificación y equipamiento.	UN	2	$ 42.499.938	$ 84.999.876
4		Móvil Tipo 4. Operación, Mantenimiento y actividades comerciales de redes y subestaciones. Incluye motocicleta enduro, cilindraje 125cc. ó superior modelo 2013 o superior, combustible y mantenimiento, con vehículo según especificación y equipamiento.	UN	17	$ 8.047.767	$ 136.812.039
5		Móvil Tipo 5. Operación, Mantenimiento y actividades comerciales de redes y subestaciones. Incluye motocicleta enduro, cilindraje 125cc. ó superior modelo 2013 o superior, combustible y mantenimiento, con vehículo según especificación y equipamiento.(herramientas mínimas)	UN	27	$ 7.558.715	$ 204.085.305
6		Operación de camión Tipo Grúa, con personal y equipos según especificaciones	DIA	30	$ 640.486	$ 19.214.580
7		Supervisión, control y gestión HSE con Personal y equipos según especificaciones	UN	1	$ 24.048.523	$ 24.048.523
8		Supervisión técnica al proyecto con personal y equipos según especificaciones	UN	1	$ 32.933.649	$ 32.933.649

9		Mantenimiento de redes y subestaciones con equipo de operar en Caliente - Linea Viva	DIA	15	$ 3.210.903	$ 48.163.545
10		Alquiler de herramienta y equipo según especificaciones	GL	1	$ 2.890.615	$ 2.890.615
11		Recursos administrativos, incluye Personal y equipos según especificaciones	GL	1	$ 47.653.973	$ 47.653.973
12		Servicios y suministros especiales temporales	GL	1	$ 14.650.000	$ 14.650.000
13		Móvil Tipo 6, Operación, Mantenimiento y Construcción de Redes con herramientas, personal y equipos según especificaciones. Incluye servicio de Transporte de Personal y Carga en camioneta tipo 4X4 doble cabina modelo 2018 o superior, a todo costo, combustible y mantenimiento, con vehiculo según especificación y equipamiento; (Camioneta compartida movil tipo 1).	UN	1	$ 15.797.633	$ 15.797.633
			TOTAL COSTO DIRECTO UN (01) MES			$ 1.079.452.766
			COSTO TRES (3) MESES			$ 3.238.358.298
			I.V.A 19%			$ 615.288.077
			TOTAL COSTO TRES (3) MESES			**$ 3.853.646.375**

4.1 VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL (Incluido IVA)		4.2 PLAZO DE EJECUCIÓN (Contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio)
$ 3.853.646.375	TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE.	TRES (3) MESES

4.3 FORMA DE PAGO

Tipo de pago		Valor	%	Soportes para pago
Anticipo	☑	$ 963.411.594	25%	Suscripción del acta de inicio, plan de inversión de anticipo, cronograma de actividades y pagos de aportes parafiscales y seguridad social y programa de seguridad y salud en el trabajo. Certificación de apertura Cuenta Bancaria separada a nombre del contrato (los rendimientos que llegaren a producir deberán ser reintegrados).
Mensualidad	☐			
Pagos parciales	☑	$ 3.468.281.738	90%	Mediante actas parciales de acuerdo al avance del proyecto (hasta la amortización total del anticipo), informe parcial y/o presentación de informes técnicos, ambientales, administrativos de HSE y financieros con soportes de pagos de seguridad social y parafiscales de los trabajadores, acta de recibo parcial, certificación de pago expedida por el supervisor, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, centros de costos y cuenta de cobro o factura.
Final	☑	$ 385.364.637	10%	Acta de Terminación, Acta de Recibo Final y de Liquidación, informe final y pagos de aportes parafiscales y seguridad social, evaluación del supervisor y encuesta de satisfacción, certificación de pago expedida por el supervisor, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, centros de costos y cuenta de cobro o factura y demás soportes necesarios para la liquidación. El contratista entregará al supervisor la información técnica del proyecto, junto con los soportes necesarios para la inclusión dentro del Sistema de Gestión de Distribución , (SPARD) y Sistema de Gestión de activos. Para las actividades donde se realice la instalación de materiales nuevos como Transformadores, Postes, cables, pararrayos, reconectadores, cortacircuitos, y sistemas de puesta a tierra, se debe diligenciar el formato FT-MAGA-GAC-10, y para los casos que se realice desmantelamientos donde se retire materiales de las redes, se debe diligenciar el formato FT-MAGA-GAC-11, soportado con el formato de "Elementos de ingreso a almacén" FT-MAA-BS-07. Esta información debe ser entregada como máximo siete (7) días calendario posteriores a la terminación de actividades.
Otro:	☐	Cuál?		

5. PERFIL REQUERIDO O CONDICIONES TÉCNICAS DEL OFERENTE

5.1 PERFIL

Persona natural o jurídica con experiencia especifica del 50% del presupuesto oficial, que demuestre la capacidad técnica, operativa, administrativa y financiera para realizar labores de construcción, operación y/o mantenimiento al sistema de distribución local y de transmisión regional, en SMMLV 1.353,58

5.2 CODIGO UNSPSC (Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas)

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) para la vigencia 2025, identificada con el siguiente código:721515 - Servicios de Sistemas Eléctricos, 811024 - Ingeniería de Transmisión de Energía Eléctrica, 811017 - Ingeniería Eléctrica y Electrónica

6. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN (Será ejercida por la siguiente dependencia, o por quien esta delegue)

La supervisión será ejercida por el Director de Operación y Mantenimiento de Redes y/o quien delegue la Gerencia General

7. DEFINICIÓN JURÍDICA

TIPO DE RELACIÓN CONTRACTUAL		MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
CONTRATO	DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Solicitud directa de ofertas
FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y JUSTIFICACIÓN QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Que el Articulo 31 de la Ley 142 de 1994 modificado por la Ley 689 de 2001 señala respecto al Régimen de la contratación: Los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente ley disponga otra cosa. Por otra parte el ARTÍCULO 3 establece: NORMATIVIDAD APLICABLE A LOS CONTRATOS. Los contratos que celebre ENERCA S.A. E.S.P. se regirán por las disposiciones del derecho privado, sujetándose a la jurisdicción competente, conforme a las normas sobre la materia. En consecuencia, la Empresa podrá suscribir todos aquellos actos o contratos previstos en el derecho privado, en las disposiciones civiles, comerciales, en disposiciones especiales, o aquellos derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad encaminados al cumplimiento de sus fines sociales. Así mismo, dentro de los contratos se podrán incluir las modalidades, condiciones y en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley o al orden público. Ahora bien, en el articulo 18 del precitado Acuerdo 004 de 2013 establece:CONTRATACION CON PLURALIDAD DE OFERENTES: Son los contratos celebrados por escrito, cuya cuantia es superior a doscientos (200) SMMLV, estos a su vez se divides asi: (...)a) SOLICITUD DE VARIAS OFERTAS: En cuantia superior a Doscientos (200) SMLMV e igual o inferior a Catorce mil (14.000) SMLMV, el area o profesional responsable extendera tres (03) invitaciones, debiendo enviarse mediante correo fisico o electronico. Asi las cosas y teniendo en cuenta que el presupuesto del presente proceso de contratacion no supera los 14.000 SMMLV, la modalidad de contratacion sera la descrita aqui.	
ASPECTOS LEGALES	Siguen de soporte legal para la ejecución del objeto contractual los siguientes fundamentos juridicos y legales y demás normas concordantes y complementarias: La Constitución Nacional. Ley 142 de 1994 Ley 143 de 1994 Acuerdo 004 de 2013 reglamento de contratación de la Empresa. Resolución CREG 015 DE 2018. RETIE ultima actualización.	

RESULTADOS PREVISTOS

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones.

En cumplimiento del principio de transparencia, la escogencia del contratista se hará atendiendo la selección objetiva, en la cual la escogencia se hace al ofrecimiento más favorable a la Empresa y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

El ofrecimiento más favorable es aquel que teniendo en cuenta los factores de escogencia, tales como cumplimiento, experiencia, organización, equipos, plazos, precio y la ponderación precisa, detallada y concreta de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones, resulta ser el más ventajoso para la Empresa, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos

Para la presente contratación los factores de escogencia y calificación que establezca la Empresa en los pliegos de condiciones, tendrá en cuenta los siguientes criterios:
1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

2. La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

3. Para el presente proceso, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.

La Empresa realizará el análisis de la Capacidad Financiera del Proponente con base en la información financiera contenida en el Registro Único de proponentes que presente el proponente y se encuentre vigente.

La Empresa, identificará y justificará los requisitos habilitantes exigidos a los proponentes en los pliegos de condiciones para lo cual se probarán con la información que de dichos proponentes conste en el certificado del Registro Único de Proponentes.
De conformidad con lo expuesto, cabe concluir que los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva, a que está sometida la selección del contratista, se desarrollan mediante la sujeción de la escogencia del contratista a la ley y al pliego de condiciones.

Cuando de conformidad con la información a su alcance la Empresa estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el Comité Técnico Evaluador, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.

PROCESO	FACTORES		CONCECUENCIA:
HABILITACION	CAPACIDAD JURIDICA		HABILITA/INHABILITA
	CAPACIDAD FINANCIERA		HABILITA/INHABILITA
	CAPACIDAD TECNICA/ESPECIFICACIONES TECNICAS		HABILITA/INHABILITA
EVALUACION	REQUISITOS CALIDAD/PROPUESTA TECNICA	→	59,5
	PONDERACION ECONOMICA (MEDIA GEOMETRICA).	→	40
	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES articulo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015	→	0,25
	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA articulo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015	→	0,25
PUNTUACION			100 PUNTOS EN TOTAL

8. GARANTÍAS : De conformidad con el Artículo 42 del Acuerdo N° 004 de 2013 la Empresa podrá exigir la constitución de las siguientes garantías según corresponda:

Que una vez analizado el objeto contractual y las condiciones generales para la ejecución del mismo, producto de este procedimiento de selección, se determinó que el proponente deberá constituir las siguientes Garantías (las que apliquen según el tipo de contrato):

Item	Descripción	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
1	Garantía de seriedad de la propuesta	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Tres (3) meses a partir del cierre del proceso
2	Cumplimiento general del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más sin embargo deberá estar vigente hasta la liquidación
3	Estabilidad de Obra		X	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Cinco (5) años a partir de la entrega de la obra
4	Buen Manejo y correcta inversión del pago anticipado		X	Ciento por ciento (100%) del Valor del pago anticipado	Duración del contrato y cuatro (4) meses más sin embargo deberá estar vigente hasta la liquidación
5	Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo	X		Ciento por ciento (100%) del Valor del Anticipo	Duración del contrato y cuatro (4) meses más sin embargo deberá estar vigente hasta la liquidación
6	Salarios, prestaciones e indemnizaciones	X		Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
7	Responsabilidad Civil Extracontractual	X		Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
8	Suministro de repuestos		X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	A partir de la entrega de los elementos y Un (1) año más
9	Calidad de los Elementos		X	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	A partir de la entrega de los elementos y Un (1) año más
10	Calidad y correcto funcionamiento de los equipos		X	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	A partir de la entrega de los elementos y Un (1) año más
11	Calidad del servicio	X		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	A partir del recibo del servicio y Un (1) año más

9. ANEXOS

Hace parte integral del presente análisis la siguiente información: Ver Tabla de Riesgos (Aplica Según Corresponda), cotizaciones, estudios, etc.

Nombre		Descripción/Observaciones
Formato de selección de proveedores	☐	N/A
Cotización(es)/Estudio de mercados	☐	N/A
Cronograma	☐	N/A
Otro:	☑	La proyección de los valores presupuestados se realizó teniendo en cuenta el contrato 386 de 2024, una vez que presenta el mismo objeto y actividades; para la dotacion y EPP por persona, para el personal de podas y para el personal con moto se le hace un aumento de 5,2% correspondiente al IPC para el año 2025; por otro lado para el personal tecnico se ajusta los salarios de acuerdo al aumento del salario minimo para el año 2025.

Elaboró:
Firma:
Nombre: HEYDER IVAN GONZALEZ CASTELLANOS
Cargo: DIRECTOR DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES

Aprobó:
Firma:
Nombre: FERNANDO CARRACELY
Cargo: Gerente de Distribución

Aprobó Aspectos Legales y Jurídicos
Firma:
Nombre: CAROL ROSS MARY ESCOBAR PATERNINA
Cargo: Directora de Contratación

Revisó Aspectos Financieros
Firma:
Nombre: JHOSMAN ENRIQUE CARVAJAL GUARIN
Cargo: Profesional Contratado Componente Financiero

Revisó componente Técnico y/o Tecnológico
Firma: N/A
Nombre:
Cargo:

Revisó Aspectos Legales y Jurídicos
Firma:
Nombre:
Cargo: